

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULARES

Según comunica la Subsecretaría del Ministerio del Aire, entre los días 30 de junio y 13 de julio próximos tendrán lugar los Campeonatos del Mundo de Vuelo sin Motor, partiendo del Campo de Vuelos del Real Aero Club de España, situado en Carabanchel Alto, al que asistirán numerosos pilotos extranjeros que desconocen nuestro país e idioma.

A cada piloto se le dotará de un documento de identidad personal expedido por el citado Ministerio, y al equipo auxiliar que se traslada por tierra para la recogida del velero, de otro documento en el que se indicarán los datos sobre el coche y remolque, para su identificación.

Como las tomas de tierra fuera de aeródromo, de este tipo de aparatos de vuelo sin motor, serán muy frecuentes, interés de la Alcaldía de esta capital y de las de los pueblos de esta provincia y Agentes de la Autoridad, en cumplimiento de lo ordenado por el Ministerio de la Gobernación, se preste la colaboración necesaria y atiendan, en caso necesario y dentro de sus posibles facultades, a los pilotos y personal auxiliar que intervendrán en esta competición, especialmente en lo que se refiere a auxiliarles en el establecimiento de urgente comunicación telefónica con la base de que han partido.

Lo que se hace público es este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.310)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy han sido declaradas Vedado de caza las fincas denominadas «Linar del Puente del Hoyo» y «Arroyo de Valladolid», propiedad de don Luis Aguado Moreno, sitas en el término municipal de Navalagamella, midiéndose cada una de ellas media fanega de cabida y siendo los linderos de la primera: al Norte, con el río de Moraleja; al Sur y Oeste, con el monte de Escalante, y al Este, con la cañada de León; y de la segunda: al Norte, Sur y Este, con el arroyo de Valladolid, y al Oeste, con el monte Escalante.

Lo que se hace público es este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.309)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de

caza la finca denominada «Prado y Tierra Retamar», propiedad de don Eusebio Gamella Partida, sita en el término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de 15 hectáreas y 31 áreas, cuyos linderos son: Norte, Sur y Este, Cándido González, y Oeste, camino huertas de Veleña.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 20 de marzo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.308)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy han sido declaradas Vedados de caza las fincas propiedad de don Salustiano Gamella González, sitas en el término municipal de Valdemorillo, cuya denominación, extensión y linderos son:

Primera finca.—Denominada «Prado Nuevo», enclavada en el polígono 11-12, parcela 144. Linderos: Norte, Victoriano Entero; Sur, Prado Nuevo; Este, Salustiano Gamella; Oeste, Pedro Gamella. Extensión, 2 hectáreas 88 áreas y 75 centiáreas.

Segunda finca.—Enclavada en el lugar denominado «Cruz del Terrero», polígono 21, parcela núm. 6. Linderos: Norte, María González y Eustaquio López; Sur, Eustaquio López; Este, Eustaquio López; Oeste, Victoriano Entero. Extensión, 55 áreas.

Tercera finca.—Enclavada en el lugar denominado «Los Barrancos», polígono 38, parcela 49 y 50.

Linderos: Norte, herederos de Mauricio Rodrigo; Sur, río de Navalagamella; Este, Felipe Gamella; Oeste, Antonio Corbatón. Extensión, 3 hectáreas y 45 áreas.

Cuarta finca.—Enclavada en el lugar denominado «Vetago», polígono 28, parcela 85. Linderos: Norte, José Abril; Sur, Jacinto Aycart; Este, ídem; Oeste, José Abril. Extensión, una hectárea 38 áreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.—Madrid, a 20 de marzo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.311)

## Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

MODIFICACION DE LAS NORMAS RELATIVAS A LA RETRIBUCION DE LOS VENDEDORES DE PERIODICOS DIARIOS DE MADRID Y AL REGIMEN DE LA CAJA DE MONTEPIO

Con fecha 15 de los corrientes, la Dirección General de Trabajo ha dictado la siguiente resolución:

«Vista la petición de los representantes de las empresas periodísticas y de los vendedores de prensa en la Comisión mixta que administra la Caja Especial de Subsidios del Montepío de Vendedores de Prensa de Madrid, creada por resolución de este Centro Directivo de 21 de diciembre de 1946, informada favorablemente por la Organización Sindical y por la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda del Movimiento, y a fin de equiparar en lo posible las prestaciones que aquélla otorga a las que se establecen en los vigentes Estatutos de las diversas y recientes Instituciones de Previsión Laboral,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el apartado a) del artículo 4.º del Decreto de 18 de agosto de 1939, acuerda:

1.º Modificar los artículos 8 y 13 en su apartado b) de las normas relativas a la retribución y régimen de la Caja del Montepío de los vendedores de periódicos diarios de Madrid, aprobados por este Centro Directivo en 21 de diciembre de 1946 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 23 de diciembre del propio año, que quedarán redactados así:

Artículo 8.º Las empresas editoras de periódicos diarios cooperarán a la obra social y benéfica que realiza con sus asociados al Montepío de Vendedores de Prensa de Madrid, ingresando en el mismo como subvención 0,073 pesetas por ejemplar vendido al público, excluyendo, por tanto, las suscripciones y devoluciones.

Artículo 13. b) La aportación por parte de los vendedores asociados al Montepío de un céntimo por cada ejemplar vendido al público en los siete primeros días hábiles de cada mes.

2.º La presente resolución entrará en vigor el día 1.º de abril del año en curso.»

Madrid, 21 de marzo de 1952.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.312)

## Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

ANUNCIO

CONCURSO PUBLICO

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de concurso público para la adjudicación de las obras de adaptación del Penal de Cuatro Torres para el Cuartel de Marinería del Arsenal de La Carraca, por un precio tipo de dos millones novecientos cuarenta y dos mil ochenta y cinco pesetas (2.942.085,00 pesetas), se hace público para general conocimiento que, transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial del Ministerio de Ma-

rina y Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Cádiz, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar el correspondiente concurso público en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, número 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando) y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones serán enteramente libres y sin sujeción a modelo. Deberán hacerse en papel sellado de la cuantía prevenida en la ley del Timbre, justificándose en debida forma la personalidad con que se actúe y teniéndose en cuenta lo que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones; así como deberá acompañarse, en todo caso, la documentación exigida por las disposiciones vigentes, para tomar parte en esta clase de licitaciones.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz y en las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración del concurso, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior al que se fije para la celebración del concurso. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores a la hora fijada para celebración del concurso, ante la Junta que se constituya a tal efecto.

La fianza provisional, ascendente a pesetas 49.131,27, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local, en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de marzo de 1952.—(Firmado.)

(G. C.—1.304)

(O.—19.325)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia, Decanato.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo

número 1, a instancia de Antonio Doufoust Ruiz y otros, contra don Carlos Molina Pérez y otro, sobre despido y salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de don Valentín González, calle de Londres, núm. 15, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día veintiséis de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

Una máquina de serrar, de cinta de 90 centímetros de diámetro de la Casa Alavesa (Vitoria), núm. 1.401, con motor acoplado de 7 HP., 20.500 pesetas.

Una máquina de serrar, de cinta, de 1 metro de diámetro, de la Casa Bernaola, de Bilbao, núm. 2.079, con motor acoplado de 7 HP. de fuerza, 20.500 pesetas.

Una máquina tupí para molduras, de Sabadell, con motor acoplado de 3 HP. de fuerza, 16.000 pesetas.

Una máquina tupí para molduras igual a la anterior, con igual motor, 16.000 pesetas.

Una máquina cepilladora de la Casa Guillet, con motor acoplado de 5 HP. de fuerza, 15.000 pesetas.

Una máquina regruesadora de la Casa Sagrera, con motor acoplado de 6 HP. de fuerza, 18.000 pesetas.

Una máquina de escoplear, con cadena y motor acoplado de 2 HP. de fuerza, de la Casa Gumersindo García, 12.000 pesetas.

Una máquina lijadora con motor acoplado de 1 HP. de fuerza, 8.000 pesetas.

Una máquina taladradora de la Casa Sagrera, con motor acoplado de 1 HP. de fuerza, 8.000 pesetas.

Dieciocho bancos de carpintero en madera de pino, 3.600 pesetas.

Dos mesas de despacho en madera de castaño, 1.000 pesetas.

Una máquina de afilar herramientas, 1.500 pesetas.

Una mesita auxiliar para máquina de escribir con tablero auxiliar y un cajón central, 250 pesetas.

Una librería de tres cuerpos en madera de castaño, 800 pesetas.

Total, 141.150 pesetas.

Dado en Madrid, a 22 de febrero de 1952.—El Secretario, P. H., Jesús Briz. El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—1.285) (C.—6.854)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital, en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Luis Hernández Molina, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en don Pablo Martínez Calero en el taller de pintura sito en la calle del Espejo, núm. 15, de esta capital, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 3 de abril próximo, a las once, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de aquélla.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones tapizados en color marrón, 1.200 pesetas.

Una mesa de centro en madera de roble pintado en nogal, 400.

Una lámpara en madera con seis brazos, 200.

Una máquina de escribir, marca «Royal», núm. 184.905, 1.000 pesetas.

Una mesa buró para máquina de escribir, en madera de haya, 500 pesetas.

Una mesa despacho en madera de pino, con cinco cajones, 475 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Fables», núm. 654.321, 1.250 pesetas.

Un armario de dos puertas en madera de roble en su parte baja, y en la superior con vidriera, y en la parte central dos cajones grandes y dos pequeños, 800.

Dos sillones en madera curvada, 50.

Una silla en madera curvada, 25.

Total, 6.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—1.234) (C.—6.847)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital, en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Julio Retana Bonillo, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el propio apremiado en el taller sito en la calle del Príncipe, número 33, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 3 de abril próximo, a las once y quince minutos, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo.

Una máquina marca «Universal», para bordear hoja de lata, 1.000 pesetas.

Una máquina de taladrar de volante, 700 pesetas.

Una bigornia yunque, 600.

Herramientas de mano: Diez martillos de varias clases y tamaños, tenazas, soldadores, 500 pesetas.

Total, 2.800 pesetas.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—1.233) (C.—6.848)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de la entidad «Revistas y Explotaciones de Madrid», contra don Rafael Enamorado Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados al demandado, y que son:

Un mueble bar, de marquetería, de madera de haya esterilizada, todo él completo y en perfecto estado de conservación.

Un tresillo completo, tapizado en pana de color azul con pies de madera de nogal tallada, en buen estado de conservación.

Dichos bienes han sido tasados por el perito don Angel López Campos y se encuentran en el domicilio del propio deudor, sito en la calle de Los Madrazo, número seis, piso cuarto centro derecha, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una can-

tididad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de ocho mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.516)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramita expediente promovido por don Ricardo Hernández Sanjuán, de cuarenta y dos años de edad, casado, Abogado, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Jenner, núm. 6, natural de esta capital, hijo de Ricardo y Carolina, en solicitud de que se le autorice la unión de los apellidos paterno y materno, formando uno solo, con el compuesto de «Hernández-Sanjuán», en razón a que en su vida profesional es conocido por dicho apellido compuesto, cuya petición hace extensiva a sus descendientes.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar de la publicación del presente edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—17.526)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, se sigue expediente por el Procurador don Paulino Monsalve y Flores, en nombre de Banque Cantonale de Zurich, sobre extrávo de acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad (Chade), siendo éstas las siguientes:

Treinta y tres acciones de la serie A, números 91, 2.259 al 88, 4.227, 6.625.

Once de la serie C, números 55.076 al 26.

Cincuenta y cinco de la serie D, números 290.142 al 196.

Cincuenta y cinco de la serie E, números 253.444 al 498; y

Noventa bonos de renta 6 por 100, números 22.585 al 600, 22.701 al 14, 54.256 al 70, 70.303 al 05, 89.089 al 93, 89.145 al 81; todos de la expresada Compañía.

Siendo el valor nominal de las acciones de las series A y C de 500 pesetas; de las series D y E, de 100 pesetas, y de 500 pesetas los bonos de renta 6 por 100.

Por proveído de esta fecha se ha acordado hacer saber la incoación de dicho expediente, a fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca el tenedor o poseedores de las citadas acciones y bonos a exponer lo que tenga por conveniente; advirtiéndose que si no lo verifican dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación al tenedor o poseedor de las citadas acciones y bonos, a los fines, por el término y apercibimiento que se indican, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número diez, Tomás Marco.

(A.—17.524)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Tienda segunda, situada en la planta baja, a la izquierda entrando e inmediata al portal, de la casa número treinta y ocho, hoy cuarenta, de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez, de esta capital.

Tipo de esta subasta, reducida al setenta y cinco por ciento de la primera, treinta y siete mil quinientas pesetas.

También se venden por primera vez y en pública subasta las siguientes:

Vivienda o cuarto bajo situado en la planta baja a la derecha y contigua a la tienda del chafán de la casa número treinta y ocho de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez, de esta capital.

Tipo: setenta mil pesetas.

Piso cuarto, hoy sexto B, según la nomenclatura, situado en la planta séptima, contando la baja, en segundo lugar a la izquierda saliendo del ascensor, de la casa número treinta y ocho, hoy cuarenta, de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez.

Tipo de la subasta: sesenta mil pesetas.

La subasta de estas fincas tendrá lugar el próximo día veintiséis de abril venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el expresado a continuación de cada una de las fincas.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos marcados.

Que los licitadores deberán consignar para poder tomar parte en el remate el diez por ciento de los tipos exigidos.

Así se ha acordado en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado a instancia de don José Rizo Navarro, contra don Vicente Secades Fiaz y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario judicial, Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—17.518)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Gonzalo Conejos Fernández, representado por el Procurador don José Loraque, con don Felicísimo Carpena, sobre pago de diez mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, de los bienes muebles embargados, y que son los siguientes:

Un aparato de radio, marca «Invicta», de siete lámparas, en buen uso y perfecto estado de funcionamiento.

Un comedor, compuesto de mesa, trinchero con cuatro puertas y cristal en el centro, aparador con tapa de cristal, haciendo juego; cuatro sillas de madera tapizadas, una lámpara de bronce con pantalla color encarnado, con tres luces, en buen uso todo.

Un reloj de pared con números romanos.

Un tresillo tapizado en terciopelo color granate, buen uso.

Un armario de tres cuérpos con luna en el centro, madera nogal y seminuevo.

Otra lámpara de cuatro brazos, de bronce y cristal.

Un cuadro con la imagen de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

Un espejo de madera y cristal.

Dos cornucopias de madera doradas, con luna en su parte central.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de diez y media de la mañana del día ocho de abril próximo, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la anterior, o sea la cantidad de catorce mil trescientas ochenta y una pesetas veinticinco céntimos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Felicísimo Carpena, calle de Moratín, número quince, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, P. D., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. D., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—17.528)

## JUZGADO NUMERO 21

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintinueve, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por don Damián Calvo Maderuelo, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Ramón García Casarrubios Angulo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

#### Finca

Una casa al sitio del Monte Hieco del Guadiana, titulada «Vista Alegre», con vivienda, tinaja y corridos para ganados, con un pequeño ejido. Linda: al Norte, Basilio Olmedo; Saliente, el mismo; Mediodía y Poniente, camino de las Gorrineras. Ocupa una superficie, con el ejido, de una fanega, o sean sesenta y nueve áreas y ochenta y siete centiáreas.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día ocho de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y cinco mil quinientas sesenta pesetas con sesenta y cinco céntimos, resultante después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida cantidad, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los títulos de propiedad de la finca se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licita-

dores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas anteriores, si las hubiere, y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—17.511)

## JUZGADO NUMERO 21

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintinueve, de Madrid, en los autos promovidos por doña María García-Trelles Ortueta, representada por el Procurador señor Nieto, contra don José María Carvajal García-Tuñón, representado por el Procurador señor Zapata, sobre depósito de mujer casada, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, para el pago de alimentos provisionales fijados a la actora, que son los siguientes:

Dos tresillos, uno imitación cuero, el otro de panilla color gris verdoso.

Dos lámparas de luz eléctrica.

Cinco apliques de luz.

Un lavabo con pie de hierro.

Un taburete de baño.

Una nevera corriente, vieja.

Un cubrecalificación.

Dos espejos pequeños.

Una repisa.

Dos perchas.

Cuatro cuadritos.

Tres cuadritos.

Nueve sillas de madera.

Tres butacas.

Un armario azul.

Un armario de caoba.

Un armario gris.

Una mesa cuadrada.

Un armario.

Seis mesitas.

Noventa libros de distintos temas y autores.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día diecisiete de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil ciento treinta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los referidos bienes se encuentran en el piso segundo derecha de la casa número cinco de la calle de Fernández de la Hoz, de esta capital, siendo el depositario de los mismos don Rafael Valero Caminero.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—17.519)

## JUZGADO NUMERO 22

### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos ejecutivos promovidos por «Fundiciones San Miguel, Echevarría y Compañía Limitada», contra don Aurelio Hermoso Martín, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado nueva subasta en quiebra, por primera vez, de los bienes muebles embargados a dicho deudor, y que se encuentran depositados en su poder, calle Martín de Vargas, número doce, consistentes en:

un total importe de 9.809,76 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 319 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.966. Aprobar presupuesto para la construcción de una casilla de Peones camineros, que se emplazará en el kilómetro 13 del camino vecinal que desde el kilómetro 30 de la general de Irún, por Montejo de la Sierra, conduce a La Hiruela, por un total importe de 57.132,85 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 322 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.967. Aprobar presupuesto para la reforma del cruce de la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura con la general de Madrid a Toledo, en su confluencia en la travesía de Getafe, por un total importe de 6.420 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.968. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por gestión directa, proceda a la adquisición de 750 metros de pana con destino a la confección de uniformes y gorras para capataces y peones camineros, por un total importe de 58.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 302 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.969. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para proceder a la adquisición de 56 carretillas con armadura de tubo y de caja remachada; 70 palas extrafuertes, con mango; 60 rastrillas con mango, marca «La Bellota»; 70 azadas, marca «Bellota»; 40 porrillos, marca «Bellota», por un total importe de 30.700,68 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 323 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.970. Aprobar proyecto de acometida eléctrica de alta tensión en el Hospital Provincial, por un total importe de 34.999,70 pesetas.

acuerdo, el cargo de su hija Pilar Sarraís Llasera, enferma mental recluida en el Manicomio de mujeres de Ciempozuelos, por haberse comprobado documentalmente reúne las condiciones exigidas para acogerse al beneficio de asistencia gratuita.

1.945. Quedar enterada del movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéfico-provinciales durante el pasado mes de octubre.

1.946. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Matilde López Martínez, número 3.785 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.947. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Ana López Martínez, número 3.813 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.948. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Ana Mercedes Pérez Molina, número 3.838 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.949. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Carmen Redondo de Torres, número 3.855 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.950. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Pilar Redondo de Torres, número 3.856 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.951. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Mercedes Pérez Minaya, número 3.862 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.952. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María del Carmen Fernández Rebate, número 3.874 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.953. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial

Una máquina de taladrar «Rieb», eléctrica, con motor de dos HP., y diversas piezas de hierro.

Se señala para el acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día ocho de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de la subasta es el de tres mil seiscientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—17.517)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de don Eugenio Lázaro Soria, contra don Angel Chapinal Guerras, para la efectividad de un préstamo hipotecario por cantidad de ciento veinticuatro mil trescientas noventa pesetas con noventa y ocho céntimos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes participaciones de fincas:

Primera. Siete catorceavas partes indivisas, o sea la mitad indivisa de una huerta al sitio de La Urbana y Aceña, cercada de pared, que hace de cabida dos fanegas y un celemin de centeno de tercera calidad, equivalente a una hectárea setenta y cuatro áreas y sesenta centiáreas, con riego de una noria edificada sobre la finca, cuyas aguas son remanente o filtración del río Tormes; linda: al Este, toda la finca, cuya cabida es la expresada con camino de Navatejares y otros pueblos; Sur, con huerta de Juan

García; Oeste, centenera de José García, y Norte, camino Real de Casas del Puerto de Tornavacas.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de ciento seis mil quinientas pesetas.

Segunda. Mitad indivisa de otra huerta al mismo sitio y nombre que la anterior, que hace de cabida tres celemines de centeno de tercera calidad, o sea, la mitad, veinte áreas noventa y cuatro centiáreas con riego de la misma noria y toda la finca linda: por Norte, con Puente de las Aceñas; Sur, tierra de Antonio García; Este, río Tormes, y Oeste, carretera provincial.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de ciento seis mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Félix Calvo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.

(A.—17.522)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Gonzalo Chávarri e Irazo, representado por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, contra don Julián Álvarez López, mayor de edad, casado, del comercio, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto principal derecha de la casa número trece de la cuesta de Santo Domingo, de esta capital, por falta de pago de la renta convenida desde primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio el día tres de abril próximo, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, mandándose citar a las partes para que comparezcan dicho día y hora con los medios de prueba de que intenten valerse, y al demandado, con los apercibimientos que determinan los artículos mil quinientos setenta y cinco y mil quinientos setenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en forma al demandado don Julián Álvarez López, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.520)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición instado por don Joaquín Reixa y García del Busto, como apoderado de Inmobiliaria Progreso, Sociedad Anónima, contra don Ramiro Patiño Patiño, en ignorado paradero, y don

Luis Cambra, domiciliado en el piso quinto número seis de la casa número cincuenta y siete de la avenida del Doctor Federico Rubio, de esta capital, sobre resolución de contrato del piso expresado, se ha acordado emplazar al demandado don Ramiro Patiño Patiño para que dentro del término de seis días comparezca en los presentes autos y conteste a la demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con objeto de que se emplaze al aludido demandado don Ramiro Patiño Patiño expido el presente edicto, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, de que yo, el Secretario, doy fe.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.525)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 568, de 1951, por lesiones, contra Salustiano Fernández Amaro y María Baena, se ha dictado sentencia con fecha 17 de enero de 1952, en la que se absuelve a los condenados Salustiano Fernández Amaro y María Baena de la falta de lesiones que se les acusaba, declarándose las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Salustiano Fernández Amaro y María Baena se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1952.

(B.—1.459)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

de Nuestra Señora de las Mercedes, a la niña Amparo Muñoz Granel, número 3.999 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.954. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Marcela García Miranda, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 2 de marzo de 1914.

1.955. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Esperanza García Miranda, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de abril de 1941.

1.956. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Dominga López Silva, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 24 de marzo de 1945.

1.957. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Araceli Sánchez Cebrián, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 14 de febrero de 1944.

1.958. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Carmen Lafarga Toral, la cantidad de 250 pesetas, importe de los premios de la Lotería Nacional que le correspondieron en los sorteos celebrados los días 10 de noviembre de 1904 y 14 de septiembre de 1946.

1.959. Hacer entrega de la cartilla de ahorros a la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Carmen Lafarga Toral, impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con la consignación correspondiente al premio «Cangrand».

1.960. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Aurora Fernández Viñas, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería

Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de noviembre de 1943.

1.961. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Ignacia Otones Marcos, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de mayo de 1934.

1.962. Conceder una beca en régimen de externo, en el Instituto «Ponce de León», al niño sordomudo Carlos Durá Vázquez.

1.963. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Carmen Sánchez Salvador, las siguientes cantidades: 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex alumnas que tomen estado religioso durante el presente ejercicio, y 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de octubre de 1935.

1.964. Declarar de abono a favor de la alumna del Colegio de la Paz, María Concepción Posé Rivas, las siguientes cantidades: 1.000 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las acogidas que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio; 275 pesetas, importe de una de las cuatro dotes instituidas por doña María Medel para el mismo fin, y 125 pesetas del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 15 de septiembre de 1945, cantidades que se declaran de abono con cargo, respectivamente, a los conceptos números 124, 123 y 122, capítulo VIII, artículo 2.º del vigente Presupuesto de Gastos.

## 26 de diciembre de 1951

## OBRAS PUBLICAS

1.965. Aprobar presupuesto para el recrecido del terraplén y colocación de los hitos quitamiedos en la longitud de 50 metros, contados a partir de la salida del paso superior sobre el ferrocarril del Norte en el camino vecinal del kilómetro 36 de la carretera general de La Coruña, por apeadero de La Navata a Galapagar, por